



## RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Visto que por la Junta de Gobierno Local con fecha 19 de diciembre de 2016, se iniciaron las actuaciones previas necesarias para la contratación de la concesión de la obra pública del Mercado de Abastos de Calatrava, encargando la redacción de un estudio de viabilidad, sometido a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha 22 de mayo de 2017 y aprobado por acuerdo la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de julio de 2017 después de desestimar las alegaciones presentadas.

-- Teniendo en cuenta que actualmente el Ayuntamiento de Mérida sigue sin disponer de financiación propia ni convenida con otra Administración Pública y tampoco tiene posibilidades de acudir a la vía crediticia por tener aprobados Planes de Ajuste y de Saneamiento. De los 76 puestos disponibles en el edificio Mercado de Calatrava, tan solo están ocupados 37 por 16 titulares que funcionan únicamente en horario de mañana y los gastos directos del servicio ascienden a 182.996,03 euros anuales, a los que habría que añadir los indirectos y los ingresos liquidados son de 25.788,03 euros anuales. Por lo tanto, la explotación tiene un déficit de 157.208,03 euros anuales.

Visto la Resolución de esta Delegación de Contrataciones y Patrimonio, de fecha 24 de julio de 2017, por la que se aprueba el inicio del expediente para la contratación referenciada considerando como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, toda vez que el procedimiento elegido garantiza los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia, dando a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto que el presupuesto de licitación del presente contrato, conforme al estudio de viabilidad asciende a la cuantía de 2.479.338,84 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 520.661,16 euros, lo que supone un total de 3.000.000 euros.

El valor estimado del contrato es de 2.479.338,84 euros, I.V.A. excluido.

Visto los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que ha de regir la adjudicación del contrato e incorporados los informes preceptivos, jurídico y de fiscalización.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2015,



## HE RESUELTO

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de concesión de la obra pública para la redacción de proyecto, reforma del Mercado de Calatrava y explotación de la obra pública por procedimiento abierto, debido a que el Ayuntamiento de Mérida no dispone de financiación propia ni convenida con otra Administración Pública.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO:** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. Dicho plazo queda supeditado a la plena disponibilidad de las instalaciones municipales.

**CUARTO:** Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del citado contrato a los siguientes empleados públicos:

- Presidente: D. Juan Espino Martín.
- Suplente: D. Ignacio Candela Maeztu.
- Secretaria: Dña. Carmen de Sande Galán.
- Suplente: Dña. Patricia Villafana Gómez.
- Vocales
  - Titular de la Intervención General.
  - Titular de la Asesoría jurídica
  - D. Ignacio Candela Maeztu.
  - Suplente: D. Francisco García Blázquez.
  - Dña. Mariola de la O Orrego
  - Suplente: D. Cesar Santos Hidalgo

Mérida 26 de diciembre de 2017.

LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA,  
CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Carmen Yáñez Quirós